



Coronel Vidal, 4 de enero de 1984.-

VISTA

La Ordenanza Nº 1, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 28 de diciembre de 1983;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 1, sancionada por el Honorable
----- Concejo Deliberante, con fecha 28 de diciembre de 1983, /
cuyo texto se transcribe a continuación:-----

"VISTO

"La nota Nº 2015 de fecha 27-XII-83 remitida por el D.E. en la /
"cual solicita se otorgue al Sr. Cura Párroco Pbro. Francisco Ardanaz /
"Siri, 200 lts. de nafta mensuales; y

"CONSIDERANDO

"Que la labor cristiana y humana que desarrollar en distintas locali-
"dades del Pdo., hacia las cuales debe trasladarse periódicamente;

"Que no cuenta para ello con subvenciones propias ni de ninguna otra
"institución;

"Que resulta necesaria la atención espiritual a los habitantes de es-
"te Partido en forma continua;

"Que la Municipalidad debe bregar por la atención integral de sus ha-
"bitantes;

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

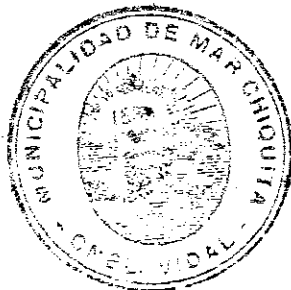
-----ORDENANZA-----

"ARTICULO 1º: Autorízase al D.E. a proveer en forma mensual la cantidad
"----- de 200 lts. de nafta al Sr. Cura Párroco Pbro. Francisco
"Ardanaz Siri, a los efectos de cumplir la labor propia de su investidura,
"en las localidades del Partido."-----

"ARTICULO 2º: El beneficio autorizado en el ART. 1º tendrá vigencia mien-
"----- tras se cumplan efectivamente los servicios religiosos en
"las localidades de Cnel. Vidal, Vivorata y Costa Atlántica."-----

"ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y dese la Registro Oficial."-----

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO GENERAL



HORACIO MARTELLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

EXCMO N°72